

# LA REGULACIÓN BANCARIA EN ARGENTINA DURANTE LA DÉCADA DEL NOVENTA

Guillermo Wierzba y Jorge Golla

Buenos Aires

2007

[www.cefid-ar.org.ar](http://www.cefid-ar.org.ar)

# CONTEXTO: LAS TENDENCIAS FINANCIERAS GLOBALES I

- Migración de capitales de los segmentos más regulados a los menos regulados de los sistemas financieros. Arbitrajes entre segmentos de distintas especializaciones de actividades financieras.
- A nivel internacional operaba el despliegue de la liberalización financiera, que implicaba una fuerte sensibilidad del movimiento de capitales de un país a otro respecto de los cambios en las rentabilidades.

# COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS DEL SISTEMA FINANCIERO DE ARGENTINA EN % DEL TOTAL

	1991	1993	1995	1997	1999	2000
Bancos	92	95	88	78	72	70
Compañías de Seguro	8	5	6	5	6	6
Fondos de Pensión	-	-	5	11	16	17
Fondos Comunes de Inversión	n/d	1	1	6	7	6
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100

# COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS DEL SISTEMA FINANCIERO DE EE.UU.

## EN % DEL TOTAL

Tipo de entidad	1951	1961	1971	1981	1991	2001
Bancos	63,5	55,4	50,8	49	32,9	24,1
Compañías de Seguro	22,8	19,3	12,9	9,6	9,6	6,7
Fondos de Pensión	6,4	13,5	14,8	18,5	22,9	19,8
Fondos Comunes de Inversión	1,8	4,2	3,6	4,9	9,4	18,2
Otros	5,6	7,5	17,7	17,9	25,2	31,1
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100

Fuente: D'Arista (2002)

# CONTEXTO: LAS TENDENCIAS FINANCIERAS GLOBALES II

- La nueva época en las finanzas internacionales implicó que los capitales financieros podían trasladarse entre mercados, bancos y paraísos fiscales sin limitación.
- Esa liberalización financiera que barrió con las restricciones al flujo de capitales entre países se extendió durante los '70 y alcanzó su madurez en los '80, en los países centrales. En los periféricos la tendencia se hizo plena en los '90.

# CONTEXTO: LAS TENDENCIAS FINANCIERAS GLOBALES III

- Las regulaciones macroprudenciales consistentes con el esquema de Bretton Woods tenían como marco de aplicación la esfera nacional y como herramientas el resguardo de la solvencia y liquidez a través de regulaciones y controles cuantitativos como:
  - a) requerimientos de liquidez
  - b) topes a tasas pasivas
  - c) controles al ingreso y egreso de capitales
  - d) límites directos a la expansión del crédito.

# CONTEXTO: LAS TENDENCIAS FINANCIERAS GLOBALES IV

- En forma consistente con las nuevas finanzas internacionales y el nuevo clima ideológico imperante durante la segunda mitad de la década del setenta y los ochenta, se fue completando el proceso de desarticulación de las viejas regulaciones macroprudenciales.
- La innovación regulatoria de los acuerdos de Basilea tenía como objetivo establecer parámetros de igualación entre los requerimientos a los bancos internacionales para evitar movimientos de capitales por arbitraje regulatorio y el sobreapalancamiento de entidades.

# CONTEXTO: LAS TENDENCIAS FINANCIERAS GLOBALES V

- La principal innovación consistió en la imposición de las exigencias de capitales mínimos vinculadas al riesgo de los activos.
- Es un marco en el que los dueños del capital son los que determinan los montos de los préstamos que los bancos pueden otorgar. Es la regulación prudencial aceptable para los partidarios de las liberalizaciones.

# EXIGENCIA DE CAPITAL MÍNIMOS

La exigencia de capitales mínimos (ECM) puede expresarse a partir de la siguiente función:

$$ECM = f \left( A, G, i, K_a, r_i, r_m \right)$$

donde,

*A*: tipo de activo

*G*: garantía de la operación

*i*: tasa activa de interés

*K<sub>a</sub>*: coeficiente CAMEL asignado a la entidad financiera.

*r<sub>i</sub>*: riesgo de variación de la tasa de interés

*r<sub>m</sub>*: riesgo de mercado (riesgo de variación del precio de los activos)

# LA REGULACIÓN PRUDENCIAL EN LA ARGENTINA DE LOS '90 I

- La ausencia o debilidad de la garantía plantea una mayor exigencia de capital y encarece la tasa activa. El vínculo entre el monto de capital mínimo y el carácter de la garantía impone el predominio del patrimonio sobre la viabilidad del proyecto como criterio de selección crediticia.
- Este enfoque reconoce en el diferencial de tasa sólo la expresión de un diferencial de riesgo.

# LA REGULACIÓN PRUDENCIAL EN LA ARGENTINA DE LOS '90 II

- Discriminación sobre los bancos pyme. Por el predominio del patrimonio sobre el proyecto, incrementado por el IR y el coeficiente CAMEL.
- Se presentaban plenos los efectos de racionamiento, prociclicidad y sesgo crediticio.
- La tendencia a la concentración del crédito resultaba incentivada por la propia regulación prudencial.

# DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO POR TRAMOS

## DICIEMBRE DE 2000

Tramo en miles de pesos	Empresas Tomadoras de Créditos		Importe de Créditos	
	Cantidad	% sobre el total de empresas	En miles de \$	% sobre el total de créditos
0 - 200	98.519	84,6	3.271.452	4,8
200 - 1.000	12.738	10,9	5.434.952	8,0
1.000 - 50.000	4.972	4,3	24.563.361	36,4
Más de 50.000	205	0,2	34.245.941	50,7
<b>Total</b>	<b>116.434</b>	<b>100</b>	<b>67.515.706</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCRA

# LA REGULACIÓN PRUDENCIAL EN LA ARGENTINA DE LOS '90 III

- El esquema regulatorio sesgado por el régimen bimonetario no efectuó un tratamiento diferencial entre depósitos realizados en \$ y en u\$s.
- La concentración en regulaciones prudenciales de carácter microeconómicas puede redundar en un incumplimiento generalizado de las entidades frente a sus depositantes.
- Argentina fue el país que aplicó con mayor énfasis la versión más dura de Basilea Plus.

# LA ADOPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BASILEA EN EL MUNDO I

País	Capital (1998-1999)		Deducción de las pérdidas no realizadas (préstamos) en el capital (2001)	Índice de Astringencia de Capital (1)
	Requerimiento mínimo del cociente capital-activos (%)	Ratio observado de capital sobre activos (%)		
<b>Países en Desarrollo</b>				
Argentina	11,5	16,4	SI	6
Bolivia	10	11,4	NO	5
Brasil	11	15,8	SI	3
Chile	8	12,3	NO	3
México	8	13	SI	5
Perú	9,1	12,7	SI	5

Nota:

(1) Es resultado obtenido es la sumatoria del resultado de 6 preguntas realizadas en la encuesta de Barth et all (2001)

# LA ADOPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BASILEA EN EL MUNDO II

Países Desarrollados				
Alemania	8	11,3	SI (2)	5
Canadá	8	11,1	NO	2
Australia	8	10,3	SI	6
Estados Unidos	8	12,04	NO	4
Italia	8	13,4	NO	4
Inglaterra	8	Criterio de riesgo, según casos	NO	6

Notas:

(1) Es resultado obtenido es la sumatoria del resultado de 6 preguntas realizadas en la encuesta de Barth et all (2001)

(2) siempre que sea ordenado por Bundesaufsichtamt

Las preguntas efectuadas fueron:

1.) El ratio capital / activos sigue las recomendaciones de Basilea? Si la respuesta es Sí se asigna 1, de lo contrario 0

2.) El capital varía de acuerdo al riesgo de mercado? Idem

3.) Se deducen las pérdidas sobre préstamos (no realizadas) del cálculo de capital? Idem

4.) Se deducen las pérdidas en los portfolios de títulos valores del cálculo de capital? Idem

5.) Se deducen las pérdidas no realizadas por variaciones de tipo de cambio del cálculo de capital? Idem

6.) Las ganancias por revaluaciones pueden o no contabilizarse como capital regulatorio? Idem

Fuente: James R. Barth, Gerard Caprio, Jr. and Ross Levine (2001)

# EXIGENCIAS EN ARGENTINA – COMPARACIONES Y RATIOS EN %

Período	Exigencias sobre Financiaciones Totales	Exceso de Exigencia Argentina respecto a Exig. de Basilea como % de la Exig. de Basilea (1)	Integración Argentina sobre Exig. Según Basilea (2)	Activos de Riesgo sobre Activos Totales
1995	13,7	n/d	n/d	72,8
1996	14,8	n/d	n/d	66,7
1997	15,5	n/d	n/d	61,4
1998	14,7	77,1	268,0	59,5
1999	13,9	71,6	263,2	58,3
2000	14,7	67,7	265,4	51,3
2001	15,3	90,5	294,6	73,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Banco Central de la República Argentina.

Notas: Datos a diciembre de cada año

(1) La Exigencia según Basilea se calcula con coeficiente del 8% de capital sobre activos ponderados por riesgos, y el factor IR=1

(2) Exigencia según Basilea Idem a (1)

# CONSECUENCIAS DE LAS REGULACIONES PRUDENCIALES DEL RÉGIMEN DE LIBERALIZACIÓN FINANCIERA I

- Sustantiva reducción del número de entidades que operan en el sistema.
- Debilitamiento y privatización de la banca provincial.
- Privatización de entidades significativas de dimensión nacional.
- Fuerte reducción del número de entidades cooperativas.

# CONSECUENCIAS DE LAS REGULACIONES PRUDENCIALES DEL RÉGIMEN DE LIBERALIZACIÓN FINANCIERA II

- Modificaciones en la propiedad de la banca privada, reduciéndose la importancia del capital local y aumentando considerablemente la participación del capital extranjero.
- Los objetivos perseguidos de aumentar la competitividad y mejorar la eficiencia, mediante la reducción de la intervención estatal en el mercado –directa o indirecta– no resultaron alcanzados.

# EXTRANJERIZACIÓN

## EN % DEL TOTAL

	1995	2001
<b>Bancos (1)</b>		
Depósitos en Bancos Nacionales	82,9	48,6
Privados	38,5	14,5
Públicos	44,4	34,2
Depósitos en Bancos Extranjeros	17,1	51,4
<b>AFJPs (2)</b>		
Inversiones en AFJPs Nacionales	36,4	22,7
Inversiones en AFJPs Extranjeras	63,6	77,3
<b>Fondos Comunes de Inversion (2)</b>		
Inversiones en FCI Nacionales	-	14,7
Inversiones en FCI Extranjeros	-	85,3

Notas:

Datos a Junio de cada año. 1 Principales 10 entidades del sistema;

2. Principales 7 entidades

# CONCENTRACIÓN DEL SISTEMA: 1995-2002

## EN % DEL TOTAL

	1995	2001	2002
Participación de las 10 principales entidades bancarias sobre el total de depósitos del sistema (en %)	59,0	74,0	78,9
Participación de las 5 principales AFJPs sobre el total de inversiones administradas en el sistema (en %)	61,4	80,4	82,7
Participación de los 10 principales Fondos Comunes de Inversión sobre el total de inversiones administradas (en %)	73,8	87,0	83,0

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias BCRA -, Superintendencia de AFJPs y Comisión Nacional de Valores

# CRECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BANCOS EXTRANJEROS EN LA REGIÓN: 1990-2001

País	1990	1994	1999	2000	2001	Var 2000-1990
Argentina	10	18	49	49	61	510
Brasil	6	8	17	23	49	717
Chile	19	16	54	54	62	226
Colombia	8	6	18	26	34	325
México	0,5	1	19	24	90	17.900
Perú	4	7	33	40	61	1.425
Venezuela	1	1	42	42	59	5.800

Fuente: Moguillansky et al, Revista CEPAL N° 82, elaboración de los autores en base a datos del FMI (2000) y Salomon Smith Barney (2001)

# CONSECUENCIAS DE LAS REGULACIONES PRUDENCIALES DEL RÉGIMEN DE LIBERALIZACIÓN FINANCIERA III

- Por el contrario desde el lado macroeconómico se generalizaron los desajustes entre monedas y la exacerbación de los descalces de plazos. Así las crisis bancarias se transformaron en un rasgo característico de los sistemas financieros de América Latina en los '90.
- Desde una mirada micro los bancos extranjeros demostraron desatención a las pymes, localismo – alcanzando calificaciones similares a las entidades de capital local-.

# CONSECUENCIAS DE LAS REGULACIONES PRUDENCIALES DEL RÉGIMEN DE LIBERALIZACIÓN FINANCIERA IV

- Se verificó una marcada ausencia de orientación de la cartera crediticia, siendo consecuencia de decisiones microeconómicas. El destino del crédito quedó desvinculado de programas o estrategias de desarrollo.
- Las características conservadoras de la banca extranjera la impulsó a convertirse en acreedora del Estado siendo muy adversa a tomar riesgos en proyectos privados de mediana dimensión, sobretodo los de carácter novedoso.

# CONSECUENCIAS DE LAS REGULACIONES PRUDENCIALES DEL RÉGIMEN DE LIBERALIZACIÓN FINANCIERA V

- En síntesis, las consecuencias fueron de concentración y extranjerización bancaria y de racionamiento del crédito con subsidios cruzados a la Ramsey.
- Dos aspectos de la nueva regulación fueron específicos de Argentina y vinculados con el plan de convertibilidad:
  - a) la inexistencia de regulaciones que impidieran el endeudamiento en dólares de sujetos de crédito que percibían sólo ingresos en pesos, b) el abandono de la función de PUI por parte del BCRA, descansando el sistema en el recurso de reputación para enfrentar eventuales crisis.



[www.cefid-ar.org.ar](http://www.cefid-ar.org.ar)